

## ENMIENDA No. 2

<b>Fondos:</b>	<b>Propios adscritos al presupuesto del INJUPEMP (Nacionales)</b>
<b>Método de adquisición:</b>	<b>Contratación Publica</b>
<b>Proceso No.</b>	<b>INJUPEMP-LPN-007-2025-DA</b>
<b>Nombre del Proceso:</b>	“Contratación de servicios de seguros que garanticen la adecuada cobertura de los riesgos relacionados con las operaciones crediticias, patrimoniales e institucionales del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP),” conforme a los siguientes lotes: lote 1: Cartera de Préstamos (hipotecaria, personales y convenios) seguro colectivo de vida e invalidez – cartera hipotecaria. 1 seguro contra incendios y líneas aliadas – cartera hipotecaria. 2- seguro colectivo de vida e invalidez – préstamos personales. 3 seguro colectivo de vida e invalidez para la cartera de convenios especiales – convenios especiales. lote 2: Bienes Institucionales 1- seguro contra incendio y líneas aliadas – propiedades inmuebles del INJUPEMP. 2- seguro de vehículos. 3- seguro de maquinaria, mobiliario y equipo 4- seguro colectivo de vida – empleados y funcionarios. 5- fianzas de fidelidad. 6- seguro contra incendio y líneas aliadas para activos eventuales propiedad del INJUPEMP.
<b>País:</b>	<b>Honduras, C. A.</b>
<b>Institución:</b>	<b>Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>4 de diciembre de 2025.</b>

EL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP), por este medio, **COMUNICA OFICIALMENTE** que se ha emitido la **ENMIENDA No. 2** al documento base del proceso de **Contratación Publica No. INJUPEMP-LPN-007-2025-DA**, mediante el cual se oficializan las modificaciones al documento en mención, mismas que se deberán tomar en cuenta para la preparación de ofertas:

### **MODIFICACIÓN AL PLAZO CONTRACTUAL**

En las Bases del proceso INJUPEMP-LPN-007-2025-DA, específicamente en todas las secciones donde se establece que “El plazo para este proceso de la contratación del servicio requerido

(seguros) es de: tres (3) años, comprendidos del 01 de enero de 2026 a las 00:00 (cero) horas, al 31 de diciembre de 2028 a las 12:00 am (medianoche)”, **DEBERÁ LEERSE:**

*“El plazo para este proceso de la contratación del servicio requerido (seguros) es de: tres (3) años, comprendidos del 16 de febrero de 2026 a las 00:00 (cero) horas, al 16 de febrero de 2029 a las 12:00 am (medianoche).”*

Esta modificación aplica a la mención realizada en el inciso A. Disposiciones Particulares IAO 45, así como todas las menciones realizadas en las condiciones generales del contrato, condiciones especiales del contrato, especificaciones técnicas, formularios de oferta y cualquier otra sección donde se haya consignado el plazo original contado a partir del primero (1) de enero del 2026 al treinta y uno (31) de diciembre de 2028”.

La presente enmienda prevalece sobre el texto original establecido en las bases de licitación únicamente en lo relativo al plazo contractual todo lo demás contenido en el documento base permanece vigente y sin modificación.

  
**LIC. EDGARDO CANTILLANO**

Jefe de la División Administrativa INJUPEMP

